

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y  
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE  
OLIVENZA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.  
D<sup>a</sup> ALICIA CORDERO MORALES.  
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.  
D<sup>a</sup> ANTONIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.  
D. FRANCISCO ISIDORO VEGA GÓMEZ.  
D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> ROCHA GÓMEZ.  
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.  
D<sup>a</sup> JUANA CINTA CALDERON ZAZO.

**Por el Grupo del Partido Popular:**

D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.  
D<sup>a</sup> MANUELA CORREA ANTÚNEZ.  
D. FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ.  
D<sup>a</sup> LORENA DESCALZO DÍAZ.  
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.  
D. BENITO ANTONIO LÓPEZ FALCATO.

**Por el Grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes:**

D. LUIS NUÑEZ FERNÁNDEZ.  
D<sup>a</sup> NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO.  
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

**SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA CORPORACIÓN:**

D<sup>a</sup> JUANA MARTINEZ SEDAS.

**INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:**

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las 20:00 horas del día 25 de Noviembre de 2016, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

Antes de dar comienzo la presente sesión el Sr. Alcalde, tras el acto celebrado con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, solicita de los presentes guardar un minuto de silencio en rechazo por el último asesinato ocurrido en el día de ayer. Todos los presentes se suman a la iniciativa.

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si

tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Octubre de 2016.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández se muestra a favor de la aprobación del acta.

El concejal del P.P. D. Francisco Fernández, expone el voto en contra de su grupo a la aprobación del acta, como ya lo vienen haciendo, debido a que por el Sr. Alcalde no se le contesta a los escritos que presentan. Asimismo, recuerda, al Sr. Alcalde que en la pasada sesión dijo a su grupo entregaría la relación de subvenciones otorgadas y aún no se las ha hecho llegar. El Alcalde responde que las tienen preparadas y hoy les dará la información.

EL portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega vota a favor de la aprobación.

Se aprueba con el voto a favor del PSOE (8) e I.U. (3) y el voto en contra del P.P (6) el acta de la sesión celebrada el día 28.10.16.

#### **ASUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.**

El Sr. Alcalde expone a los presentes que se trata de hacer un reconocimiento de deuda por compra de agua con la empresa concesionaria de agua en alta Joca S.A., que, consta en el expediente informe del Interventor Municipal sobre el procedimiento excepcional establecido para procurar que los proveedores que han realizado prestaciones al Ayuntamiento y no se les ha reconocido su derecho, se les reconozca el mismo, sin necesidad de que éstos acudan a los tribunales para ello, como es el caso de la empresa señalada.

Con el voto a favor del PSOE (8) e I.U. (3) y el voto en contra del P.P. (6), se acuerda, reconocer extrajudicialmente los siguientes créditos de Joca S.A. contra el Ayuntamiento de Olivenza:

- Factura EX 45/15, por importe de 76.490,45 euros.
- Factura EX 53/15, por importe de 23.843,28 euros.
- Factura EX 66/15, por importe de 25.537,49 euros.
- Factura EX 76/15, por importe de 28.948,22 euros.
- Factura EX 86/15, por importe de 28.024,71 euros.
- Factura EX 94/15, por importe de 21.948,63 euros.
- Factura EX 112/15, por importe de 20.652,62 euros.
- Factura EX 121/15, por importe de 18.811,37 euros.
- Factura EX 131/15, por importe de 19.845,07 euros.
- Factura EX 2/16, por importe de 20.434,25 euros.
- Factura EX 8/16, por importe de 20.439,32 euros.
- Factura EX 14/16, por importe de 22.719,68 euros.
- Factura EX 23/16, por importe de 22.460,41 euros.
- Factura EX 33/16, por importe de 22.791,34 euros.
- Factura EX 41/16, por importe de 28.796,44 euros.
- Factura EX 54/16, por importe de 34.281,55 euros.
- Factura EX 62/16, por importe de 38.267,65 euros.
- Factura EX 69/16, por importe de 29.890,54 euros.
- Factura EX 76/16, por importe de 25.852,64 euros.
- Factura EX 43/16, por importe de 71.903,28 euros.

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, se suceden las siguientes intervenciones:

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández explica que el voto de su grupo es favor, toda vez hay que evitar a toda costa un proceso judicial de requerimiento del pago de la deuda a Joca, que además conllevaría el pago de intereses y costas.

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón expone la queja de su grupo pues han preguntado en anteriores sesiones por este tema y desde el equipo de gobierno se les ha respondido que no había ninguna novedad al respecto. Dirigiéndose al portavoz de I.U. agradece que reconozca públicamente que se están llevando a cabo negociaciones con Joca, negociaciones ocultas para el grupo de la oposición y por otro lado nada transparentes. Este reconocimiento de deuda, trae consecuencia- según palabras del portavoz popular- de la mala gestión del equipo de gobierno, pues en teoría en el convenio firmado con Aqualia, sería ésta quien comprara directamente el agua a Joca, y por tanto el Ayuntamiento no tendría que abonar importe alguno. El voto de su grupo es en contra.

El Sr. Alcalde responde al portavoz popular y al hilo de lo manifestado quiere puntualizar que es cierto que el grupo popular ha preguntado en varias sesiones, pero por el tema que afecta a Aqualia, y siempre se le ha respondido lo mismo “no hay novedad en este asunto”, y en ningún momento por temas relacionados con la empresa Joca. No hay que meter en el mismo saco a ambas entidades; habla Vd. de un convenio firmado con Aqualia, le recuerdo – dirigiéndose a D. Bernardino Píriz- que dicho acuerdo lo firmó a sabiendas de que no tenía validez jurídica, pues el órgano competente para hacerlo es el Pleno. El Sr. Píriz Antón manifiesta que dicho documento se firmó ante el anterior fedatario público, y el Sr. Alcalde, manifiesta el portavoz popular- está poniendo en duda la validez jurídica del mismo, desea conste el acta esta afirmación, por si dicha persona (Secretario anterior) quisiera hacer alguna manifestación al respecto.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega manifiesta que efectivamente el acuerdo firmado por el portavoz popular en la época en la que fue Alcalde no tenía validez, pues debió pasar por el Pleno. Se trata ahora de negociar con la empresa para que no volvamos a los tribunales, como hizo este equipo de gobierno con el tema de Kubus y los abogados de Aqualia, a los que el P.P. no quiso pagarles la deuda, y a día de la fecha se está pagando según acuerdo firmado.

El portavoz de I.U. vuelve a reiterar que el acuerdo firmado por el entonces Alcalde carecía de validez pues debió ser el Pleno quien lo aprobase, en su caso, dirigiéndose al portavoz popular “se atribuyó Vd. competencias sin poder tenerlas”, el acuerdo firmado era lesivo para el Ayuntamiento, en él se reconocía el pago de un montante a aqualia y nos perpetuaba todos los años. Ahora se está negociando- continúa el portavoz de I.U.- para dar luz a ese problema del agua, tanto en alta como en baja. Hay que trabajar para dar un futuro a los oliventinos. El acuerdo que Vd. firmó no lo respeta ninguna de las dos empresas, hay que trabajar para resolver el problema.

El portavoz del P.P. Sr. Píriz manifiesta que las sentencias de Kubus y los abogados de Aqualia a las que hace alusión el portavoz del PSOE, son de la época socialista. El tema de Aqualia no deja de dar problemas a los oliventinos desde el año 2005 en que se firmó el contrato, esto es así, pues recuerda al portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández que cuando estaba

en la oposición insistía en quitarle el servicio a esta empresa, a lo que el Sr. Interventor respondía que era difícil rescindir el contrato, es ahora precisamente cuando el portavoz de I.U. señala que hay que ir despacio. El acuerdo que se firmó, manifiesta el portavoz popular, era solamente para poder pagarle la deuda y no ir a los tribunales nuevamente. En la época en la que fue Alcalde se mantenían reuniones con la oposición para poder alcanzar un acuerdo en este tema, ahora, se queja el portavoz popular, no nos han llamado para negociar nada. Para finalizar, se dirige al Sr. Interventor, y le pregunta si lo que firmó el anterior Secretario no tuvo validez alguna, un documento en el que se estuvo trabajando muchos meses y en el Vd. también intervino. El Interventor responde que debió ratificarse en sesión plenaria.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega, aclara que aunque las sentencias de Kubus y abogados de Aqualia, fueran de la época socialista, este equipo de gobierno al inicio de la legislatura tuvo que negociar para pagar. Ahora ocurre lo mismo, hay que negociar con Joca para poder pagar, y no ir a los Tribunales.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández responde al Sr. Píriz diciéndole que es cierto que en su legislatura comenzaron con reuniones para llegar a algún acuerdo en este tema, pero después paso directamente a llamar a la Guardia Civil para que no nos dejaran ver documentos, acudió a la Defensora del Pueblo y llevo una tégula mécula a Madrid. El portavoz popular manifiesta que la Guardia Civil fue porque “Vds. estaban en un sitio donde no debían estar” y lo de la tégula mécula quiera que conste en acta, toda vez es una mentira del Sr. Luis Núñez.

### **ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES.**

El Alcalde explica a los presentes que se trata de modificar la tasa para, sin ser excesiva, podamos prestar a la ciudadanía un servicio de cine para ver películas de estreno que están en cartelera, sin que para ello haya que desplazarse a Badajoz.

Se aprueba con los votos a favor del PSOE (8) e I.U. (3) y el voto en contra del P.P. (6), la modificación de la Ordenanza epigrafiada estableciendo el precio por asistencia a proyección cinematográfica en 4,00 euros para adultos y 3,00 euros para menores de 12 años.

En la deliberación previa a la adopción del acuerdo se suceden las siguientes intervenciones:

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández manifiesta que ha estado en conversación con los comerciantes de la zona y les comentaban que una de las cosas para que hubiera más consumo en Olivenza era generar actividades para que la gente se quedara en nuestra ciudad, y así se activara el consumo dentro de Olivenza. Creemos que esta idea de proyección de películas de estreno es una buena medida para incentivar precisamente el que la gente se quede en la ciudad y consuma en ella, y no de desplace a Badajoz, para ir al cine y de paso hacer compras allí.

El concejal del P.P. Francisco J. Toscano, quiera hacer constar en acta, que si bien, su grupo está a favor del cine, no están de acuerdo a costa de una subida en las tarifas. Creen que se deberían hacer, por el equipo de gobierno, gestiones, tales como sacar el servicio a licitación o solicitar subvenciones a la Diputación, para que al ciudadano no le cueste dinero. Por otro lado el Ayuntamiento no dispone de instalaciones que puedan equipararse a las salas existentes

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

en Badajoz, deberíamos solicitar subvención al efecto. Finaliza diciendo que su grupo no aprueba los costes que se traen hoy a esta sesión.

El portavoz del PSOE, Francisco I. Vega, explica que si queremos proyectar películas en cartelera hay que subir la tasa, que el coste de la subida no es excesivo, pues en Badajoz se pagan 7,5 euros. Por otro lado responde al concejal del P.P. que se ha informado de la posibilidad de solicitar subvención, y no hay en estos momentos subvenciones abiertas ni en Diputación, ni en la Junta de Extremadura para financiar películas de estreno. La Casa de la Cultura cumple los requisitos técnicos para las proyecciones, por eso se van a hacer allí. Finaliza el portavoz socialista.

**SECCIÓN DE URGENCIAS.-** Aceptada la urgencia por unanimidad de los presentes, se incluye el siguiente nuevo punto del orden del día:

### APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA, EN EL QUE SE ARTICULA UNA SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL.

El objeto del presente Convenio entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y el Ayuntamiento de Olivenza, es establecer los términos para articular una subvención para el mantenimiento de 70 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial “Virgen de Guadalupe” de Olivenza, manteniéndose vigente durante el ejercicio 2017.

Por unanimidad de los presentes, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y el Ayuntamiento de Olivenza, por el que se articula una subvención para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencial “Virgen de Guadalupe”, por un importe de 910.000 euros, con efectos económicos desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO:** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente convenio.

D. Luis Núñez, portavoz de I.U. muestra el voto favorable de su grupo a la aprobación del convenio, toda vez es la misma cuantía económica de ejercicios anteriores.

El concejal popular D. Benito A. López manifiesta el voto favorable de su grupo pero explica que hubiera dado más estabilidad al propio convenio, si se firmara por tres años, al igual que el anterior. Desea conste en acta, lo que en Comisión Informativa se le dijo por parte del portavoz socialista, y es que comparativamente ambos convenios son iguales, pues el grupo popular no ha podido comparar un convenio con otro, por no disponer de la documentación. Finaliza diciendo “nos fiamos de la palabra del portavoz socialista”.

El portavoz del PSOE explica a los presentes que efectivamente no varía en nada el convenio que se trae a aprobación, las plazas concertadas son las mismas, la cuantía económica también es igual, únicamente hay un cambio en el sistema de pago, ahora cuando se ponga el cartel anunciador de la subvención se abonará el 50%, el 25% cuando se certifique el 50% inicial y el restante 25% cuando se certifique el 75% de la subvención.

#### **ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

- 1º.- Durante el mes de noviembre se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades..
- 2º.- Reunión con diversas Asociaciones (Asoc. Empresarios, Olivenza C.F, Asociación SOS, Los Pelinhas, Cruz Roja, Alem Guadiana, ... )
- 3º.- Reunión Comisión por el empleo
- 4º.- Visitas ciudadanos en las pedanías.
- 5º.- Durante distintos días se han mantenido reuniones con los vecinos para hablar sobre los presupuestos de 2017 (Aldeas y distintas zonas de Olivenza)
- 6º.- Rueda de prensa “Proyecto Pepitas”(4 de noviembre)
- 7º.- Presentación documental en diputación “Dehesa y Toro” (4 de noviembre)
- 8º.- Reunión con el Presidente de Confederación Hidrográfica Guadiana (8 de noviembre).
- 9º.- Reunión con el Director General de Juventud. (9 de noviembre)
- 10º.- Rueda de prensa en Diputación para la presentación de “Oliventia”. (10 de noviembre).
- 11º.- Rueda de prensa en Diputación para la presentación de “ROGAINE EN OLIVENZA” (15 de noviembre).
- 12º.- Reunión de comerciantes oliventinos. (16 de noviembre)
- 13º.- Rueda de prensa Festival “Porrina de Badajoz”. (22 noviembre)
- 14º.- Acto Institucional Violencia hacia las Mujeres, en diputación de Badajoz (22 de noviembre)
- 15º.- Acto Institucional de la Asamblea de Extremadura contra la Violencia hacia las Mujeres (25 de noviembre)
- 16º.- Reunión con el Director General de Desarrollo Rural. (25 de noviembre)

#### **AYUDAS Y SUBVENCIONES:**

- Resolución de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, de concesión de ayuda para la incorporación social y laboral de jóvenes que pertenecen o han pertenecido al sistema de protección de menores de la Junta de Extremadura y que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado laboral, por importe de 6.320,04 euros.
- Resolución del Servicio Extremeño de Salud de concesión de subvención para la realización de programas de prevención de conductas adictivas para el año 2016, por importe de 2.600 euros.
- Resolución de la Diputación de Badajoz de concesión de subvención en especie para el desarrollo de planes municipales iniciales de participación ciudadana.

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- Resolución de la Dirección General de Empleo de concesión de subvención para el Plan de Empleo Social, por importe de 208.000 €.

### ASUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.

#### MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

##### 1) MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE I.U

**Primera.- Moción 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia hacia la Mujer.**

**Segunda.- Moción pobreza energética.**

No se debaten las mociones presentadas por el grupo de I.U. debido a que no han sido, según palabras del portavoz popular, enviadas a su grupo con antelación a la celebración de la sesión plenaria, manifiestan están teniendo conocimiento de estas mociones, ahora en el salón de plenos. El portavoz de I.U. señala que las mociones de su grupo han sido remitidas en la mañana de hoy, tanto al portavoz del PSOE, como al portavoz adjunto del P.P. circunstancia ésta última por la que protesta el portavoz del P.P. toda vez comunica al Sr. Núñez Fernández que las mociones deben enviarse a todos los miembros de los grupos políticos, y que no es el conducto reglamentario remitirla al portavoz adjunto. Finaliza diciendo que su grupo no va votar en estos momentos mociones a las que no han tenido acceso hasta el momento de su debate. Se suceden una serie de manifestaciones por parte del portavoz de I.U., el portavoz del P.P. sobre la forma en que se vienen enviando el texto de las mociones entre ambos, existiendo diversas opiniones entre todos los grupos, y finalizando el Sr. Alcalde diciendo que a partir de ahora lo que no se entre en tiempo y forma no se debate en sesión plenaria.

Se dejan para próxima sesión, por los motivos expuestos, las dos mociones presentadas por el grupo de I.U.

##### **2) MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DEL P.P.**

#### **MOCIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD IGLESIA MAGDALENA.**

La moción que presente el grupo popular, es del siguiente tenor literal:

*“Una de las primeras medidas del nuevo Equipo de Gobierno fue la paralización de las obras de la rampa de la Iglesia de Santa María Magdalena, dejando a nuestros vecinos y visitantes con movilidad reducida sin poder entrar a la Iglesia.*

*Dicha obra se encuentra prácticamente ejecutada, además de contar con todos los informes favorables y con el beneplácito de la parroquia.*

*El requerimiento que realiza el Partido Popular es por una cuestión de necesidad. No es posible que una obra prácticamente terminada no se pueda utilizar por discrepancias de tipo político o injustificables.*

*Recordamos que ya en junio de 2006, el partido Socialista que en ese momento gobernaba Olivenza con su Alcalde D. Ramón Rocha Maqueda a la cabeza, presentó un plan de accesibilidad global en el que incluía dicho acceso. El mismo no se llevó a cabo hasta la legislatura del Gobierno del Partido Popular.*

*Entendemos que pudiera haber propuestas diferentes que en el futuro se puedan llevar a cabo, por lo que nuestro grupo eleva al pleno una propuesta temporal hasta que deseen ejecutar un proyecto diferente.*

*El sentido común nos dice que después de quinientos días sin una solución real llega el momento de plantear medidas coherentes y fáciles de llevar a la práctica.*

*Por todo ello, proponemos que se adopten por unanimidad del Pleno de este Consistorio los siguientes acuerdos:*

- 1. Finalización por parte del Ayuntamiento de Olivenza de la obra del proyecto de la rampa citada para que pueda ser utilizada.***

*Por todo lo expuesto, el Grupo Popular eleva al Pleno la solicitud expuesta y ruega que en el plazo máximo de un mes sea realizada dicha acción”.*

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón, defiende la moción presentada por su grupo manifestando a los presentes que creen que ya han pasado más de 500 días de la nueva legislatura y no hay solución alguna al respecto. En esta moción quieren dejar claro que respetan todas las alternativas posibles para hacerla accesible a las personas con discapacidad, el proyecto que se ejecutó no es del partido popular, éste solamente se limitó a buscar financiación para acometer las obras. Creemos- continúa el portavoz- es de sentido común que esta Corporación, de manera temporal, ya que a dicha obra le queda poner unas piezas y abrir la puerta, se abra al público ya, y cuando se encuentre una solución alternativa pues se cierre nuevamente, pero entretanto, ahora, ya se podría empezar a utilizar.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez expresa sus palabras en contra de esta obra, pues de los informes obrantes en el expediente se desprende su ejecución en contra del patrimonio. Ahora, se están estudiando otras alternativas hablando con la gente, y se tomará una determinación, la solución que en principio se planteó y se quedó ahí, no es una opción válida. Seguimos trabajando en dar una pronta solución para hacer accesible a las personas con discapacidad la Iglesia de la Magdalena, pero sin atentar con el patrimonio. Finaliza el portavoz de I.U.

D. Francisco I. Vega, portavoz socialista, manifiesta que de manera temporal no es una opción, pues se trata de tirar una pared para abrir una puerta, que precisamente se paralizó porque podía producir daños al patrimonio, según el informe de los técnicos. El partido socialista, coincide en lo importante que es hacerla accesible para las personas con discapacidad, pero buscando alternativas que no incumplan la legislación patrimonial. El voto de su grupo es en contra.

Finalizadas las intervenciones de los tres grupos políticos, se procede a la votación de la moción, quedando rechazada la misma, con el voto en contra del PSOE (8) e I.U. (3). A favor el P.P (6).

### **MOCIÓN SOBRE RECORTES SANITARIOS.**

La moción presentada es del siguiente tenor literal:



## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*“Entendiendo que la Sanidad es uno de los pilares fundamentales del bienestar social y por lo que los representantes de los ciudadanos debemos luchar, el Partido Popular de Olivenza no está dispuesto a que sigan recortando servicios sanitarios en nuestra ciudad.*

*No pedimos que se le retiren servicios a otro municipio sino que se amplien los mismos y todos contemos con servicios tan esenciales. No es normal que los vecinos de Olivenza sean trasladados a Alconchel para la práctica de radiografías.*

*En la anterior legislatura, no sólo no hubo recortes sino que se consiguieron grandes logros, destacando:*

- Apertura de los botiquines farmacéuticos de las pedanías.*
- Licitación para finalizar el nuevo Centro de Salud.*
- Ampliación de una ambulancia de 15:00 a 08:00 h.*
- Adquisición de dos desfibriladores.*
- Adquisición de nuevo mobiliario y mejores prestaciones en los centros médicos de las pedanías...entre otras.*

*Por todo ello, y debido a que desde octubre de 2015 la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura nos quitó una de las dos ambulancias con las que contaba nuestro Centro de Salud en horario de 15:00 a 08:00 h., proponemos que se adopten por unanimidad del Pleno de este Consistorio los siguientes acuerdos:*

- 1. Solicitar a la Junta de Extremadura que se elimine el recorte y volvamos a contar con dos ambulancias con los horarios antes expuestos.*
- 2. Solicitar a la Junta de Extremadura solucione de manera inminente el problema de la Sala de rayos X.*
- 3. Solicitar a la Junta de Extremadura que en horario de 15:00 a 08:00 nuestro servicio de urgencia cuente con un pediatra.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Popular eleva al Pleno la solicitud expuesta y ruega que en el plazo máximo de un mes sea realizada dicha acción”.*

Defiende la misma el portavoz popular quien manifiesta que con esta moción su grupo solicita que Olivenza vuelva a tener dos ambulancias, pues, según sus palabras, las quitó D. Guillermo Fernández Vara en octubre de 2015, en definitiva solicitan que no haya más recortes sanitarios en Olivenza. Que se solucione el problema de la sala de rayos X, no es de recibo que los oliventinos tengan que desplazarse a Alconchel para la realización de pruebas radiológicas. Y que además en el punto de atención continuada de Olivenza se disponga de servicio de urgencia en pediatría. Manifiesta que fue difícil que Olivenza contara con dos ambulancias para que ahora, con los recortes, se haya pasado a tener solamente una. Quiere aclarar el portavoz en el tema de la ambulancia, que no desea que le quiten este servicio a Valverde, sino que se devuelva a Olivenza la que se le quitó, pues con una ambulancia nada más no se puede atender la ciudad y además a sus Pedanías. Le gustaría, para finalizar, que todos los grupos políticos de la Corporación se unieran a esta petición y acusa al portavoz de I.U. de la pasividad de su grupo ante los recortes en sanidad llevados a cabo por Fernández Vara en Olivenza.

El portavoz de I.U. está de acuerdo con los dos última peticiones, no obstante cree que el problema de la sala de Rayos X ya está solucionado. Por otro lado no se muestra de acuerdo

con las acusaciones de recortes hacia el gobierno de Fernández Vara y de que el grupo de I.U. no ha manifestado nada en cuanto a éstos, acusando al portavoz del P.P. de que su grupo en la Asamblea ha tenido oportunidad de negociar mejoras en este sentido para Olivenza y no lo ha hecho. Se produce, acto seguido, entre ambos portavoces, una discusión sobre los recortes llevados a cabo en los últimos años.

Finaliza el portavoz de I.U. señalando la abstención de su grupo en esta moción, toda vez se están tratando de solucionar actualmente las peticiones efectuadas por el portavoz popular en su moción, salvo el tema de la sala de Rayos X, que a día de hoy está ya solventado.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega manifiesta el voto en contra de su grupo con cualquier recorte sanitario. Continúa señalando que el problema de la Sala de Rayos X, está solucionado desde el día de ayer, que el mismo obedeció a una demora en la inspección radiológica. En cuanto al tema del Pediatra en urgencias, por el número de población no es viable su puesta en funcionamiento, existe la opción de que ese facultativo trabaje en horario de tarde algunos días, como ya se hizo en otra ocasión.

Vuelve a intervenir del portavoz del P.P. para manifestar que su grupo es consciente de que el ratio no se cumple para implantar la pediatría en urgencias, pero es posible, porque, señala, hay informes de Sanidad de la anterior legislatura que eran favorables a esta medida. Finaliza su intervención haciendo una exposición de los logros obtenidos en materia sanitaria en Olivenza en la legislatura en la que gobernó el P.P. y manifestando que, tanto la ambulancia, como la pediatría, es una reivindicación clara y necesaria.

Queda aprobada la moción con el voto a favor del P.P (6) y la abstención de I.U (3) y PSOE (8), éste último hasta que puedan tener acceso a los informes a los que hace referencia el portavoz popular en relación al tema del servicio de urgencias de pediatría.

### **3) MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DEL PSOE.**

#### **MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La moción presentada por el grupo socialista es del siguiente tenor literal:

*“La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal de alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.*

*Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley- la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento trasversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día*

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

*de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo la coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno popular contra la violencia de género.*

*En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.*

*Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0,0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral, demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.*

*La ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención a las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.*

*Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.*

*Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Olivenza presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes*

### **ACUERDOS**

- 1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*

2. *Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.*
3. *Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
4. *Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida de mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*
5. *Incluir en los planes de juventud actividades destinadas a la formación y la prevención de los jóvenes contra la violencia de género.*

*Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:*

- *Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- *Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*
- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*

## Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectores de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

Defiende la misma el portavoz socialista D. Francisco I. Vega quien relaciona los acuerdos que se contienen en el texto de la moción, los cuales se solicita por parte de su grupo se adopten, tanto en el ámbito local, como regional.

Por parte de I.U. la concejala D<sup>a</sup> Nuria Jiménez se muestra a favor de la aprobación de la moción presentada por el partido socialista, pues, señala es similar a la que hoy no ha podido debatirse, y que ha presentado su grupo. Señala que hay que seguir potenciando la sensibilización en este tema, educar a niños y niñas por igual. El voto de su grupo es favorable.

El concejal del P.P. Sr. Francisco Fernández inicia su intervención preguntando si los acuerdos a adoptar son solamente para enviar al gobierno Estatal, no así a la Junta de Extremadura, ni a Diputación, responde el portavoz socialista que, se dirige al gobierno central, pues es éste quien ostenta las competencias en esta materia. Pregunta asimismo el concejal popular, si conoce el portavoz socialista el funcionamiento del 016, respondiendo éste que sí, se trata de un servicio de asesoramiento jurídico a las víctimas de violencia de género. Hechas estas observaciones el grupo popular vota a favor de la aprobación de la moción.

Queda pues aprobada la moción presentada por el grupo socialista por unanimidad de los presentes.

Toda vez que en la mañana de hoy se ha aprobado en el Congreso de los Diputados la creación de la Subcomisión a la que se hace referencia en las siguientes mociones presentadas por el grupo socialista, presentadas en el registro general del Ayuntamiento con anterioridad al acuerdo alcanzado en el Congreso, se solicita por parte del PSOE consten en acta, pero no entren a debatirse, pues, con dicho acuerdo se ha dado cumplimiento a lo solicitado en ambas mociones.

Las mociones son las siguientes:

**MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: Proposición no de Ley instando al Congreso de los Diputados para la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Deportes, sobre la elaboración de una nueva Ley Básica de Educación que goce del acuerdo social y parlamentario.**